ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/4258 *Avocación de competencias delegadas.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 26 de agosto de 2021, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que con fecha 19 de junio de 2019 esta Alcaldía, mediante Resolución n.º 80/2019, delegó a favor de la Teniente de Alcalde y Concejal de esta Corporación, doña Sonia Muñoz Pérez, las facultades de dirección interna y gestión de los asuntos relativos a los servicios de las siguientes áreas municipales: Empleo, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

Considerando que esta Alcaldía es el órgano delegante de las competencias delegadas a favor de la Teniente de Alcalde y Concejal de esta Corporación, doña Sonia Muñoz Pérez y, por tanto, la competencia y capacidad legal para avocarlas por no contar con la confianza en ella depositada.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Resuelvo:

Primero.- Avocar las delegaciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 80/2019 de fecha 19 de junio de 2019 a favor de la Teniente de Alcalde y Concejal de esta Corporación, don Sonia Muñoz Pérez, que comprendían las facultades de dirección interna y gestión, sin facultad para resolver, de los de los asuntos relativos a los servicios de las siguientes áreas municipales: Empleo, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a la interesada y remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo modo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la Resolución por el Alcalde.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre".

cve: BOP-2021-4258
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, José Diego Soriano Garrido.

cve: BOP-2021-4258
Verificable en https://bop.dipujaen.es